

Telecable informa

Información sobre ajuste de precios

Telecable informa que a partir del 1 de diciembre 2020, se aplicará un incremento en los precios correspondientes a todos los servicios residenciales y empresariales brindados a nivel nacional en televisión por suscripción, internet, telefonía, transporte de datos y alquiler de equipos.

El ajuste correspondiente para dichos servicios será de hasta 5.5%.

En nuestra página web www.telecablecr.com podrá encontrar la información de los nuevos precios a partir del 1 de diciembre 2020.

Gracias por su preferencia y recuerde que con **Telecable lo tiene todo.**

Nacionales **DIARIO Extra** Sábado 31 de octubre de 2020 - 13

DIPUTADOS OPINAN

PAOLA VIEGA PAC
"No puedo más que agradecer al Presidente de la República por su coherencia, su compromiso y la valentía de haber tomado decisiones que se ajustan al bien de la mayoría. Esta es una muestra de un compromiso con el ambiente, con el empleo sostenible, con la sostenibilidad de nuestra producción y de nuestras pesquerías".

ROBERTO THOMPSON PUS
"Celebro la decisión del Presidente de vetar la ley que pretendía restablecer la pesca de arrastre y reafirmo mi voto negativo a todo intento de revolo, comprometiéndome mis esfuerzos en la búsqueda de soluciones integrales y sostenibles a las necesidades de nuestras zonas costeras".

JOSE MARIA VILLALTA Frente Amplio
"Esta ley hubiera sido una gran incoherencia y hoy que reconocemos que la pesca de arrastre es una actividad insostenible que arrastra los peces marinos y destruye las especies, los ecosistemas, las pesquerías y que afecta la cadena ecológica".

CARMEN CHAN Independiente
"Desearo al Presidente con esta acción el voto en dos debates, por mayoría de la Asamblea Legislativa, así como la resolución de la Sala IV que señaló que el proyecto de aprovechamiento sostenible de la pesca de camaron en Costa Rica no tenía votos de inconstitucionalidad. Así le pide al PAC celebrar el voto mientras los pescadores floren".

LARGO CAMINO
El largo camino de la pesca de arrastre se comentó a escribir en la Sala Constitucional en 2012, cuando los magistrados recibieron una acción de inconstitucionalidad por parte de organizaciones conservacionistas y pescadores artesanales de zonas costeras. La Sala Constitucional declaró inconstitucional la pesca de arrastre por medio de la resolución 13940-2013 del 7 de agosto de 2013. Los magistrados espusieron en esa resolución de 130 páginas, que había una vulneración del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como también la obligación de que se debían proteger las bellezas naturales y los principios al desarrollo sostenible. Argumentaron que para poder dar luz verde a esta iniciativa debía darse una reforma legal y la constatación por parte de los estudios técnicos.

En noviembre de 2017, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) trató de reinitiar por medio de un proceso de revisión de licencias. Pero para marzo de 2018, nuevamente el ministro titular interino y su hijo asistieron a un acuerdo del Ejecutivo durante la administración del presidente Luis Guillermo Solís Rivera.

Devuelve proyecto a Plenario

PRESIDENTE VETA PESCA DE ARRASTRE

GREYVY GRANADOS SECURERA
graviy.granados@laprensa.com Foto: Archivo

El presidente de la República, Carlos Alvarado, vetó la Ley para el Aprovechamiento Sostenible del Camaron en Costa Rica, más conocida como pesca de arrastre.

El anuncio lo hizo el propio mandatario de la República mediante sus redes sociales, donde argumentó que si quiere impulsar el desarrollo económico en el país, es necesario que vaya de la mano con el medio ambiente.

El veto a la ley se da luego de que 28 diputados aprobaran la iniciativa en segundo debate el pasado 22 de octubre, mientras que 18 lo vetaron en contra.

En un mensaje que dirigió a los congresistas, el presidente Alvarado aseguró que se debe proteger el medio ambiente, de lo contrario, podría incidir en mayor afectación a las poblaciones, a lo que añadió que cualquier decisión que se tome sobre el aprovechamiento de recursos naturales debe estar basada en ciencia y se podría desarrollar por órganos competentes.

"Con los elementos disponibles, aportados por muy distintos actores académicos, productivos y políticos, prevalece el criterio sobre un impacto ambiental y socioeconómico negativo con el restablecimiento de esta técnica de pesca en sectores como pesca artesanal en la biodiversidad y también sobre la actividad turística de la cual dependen tantos empleos.

Por esta razón, en ejercicio de mis potestades constitucionales y por mi deber de promover el bien común y asegurar el equilibrio entre la actividad productiva y la sostenibilidad, y además, en cumplimiento de mi palabra, hoy he vetado totalmente el decreto legislativo número 9909, por razones de sostenibilidad y oportunidad, dentro del mandato de la República.

Alvarado afirmó que a las comunidades costeras y a las personas del sector camaronero afectado les desea, una vez más, que trabajen con ellos para salir de la crisis.

A criterio del líder del Ejecutivo, no existen los elementos suficientes científicos ni técnicos que respalden la sostenibilidad en la pesca de camaron con la técnica de arrastre.

Señaló que al no ser categórica la evidencia, se debe proteger el medio ambiente y a las poblaciones que se venían más perjudicadas.

Uno de los argumentos que salió a discusión ante la opinión pública es que si se reactiva la práctica podría ser riesgo al equilibrio ambiental de las costas lizas y también la estabilidad de 16.000 familias que dependen de la pesca artesanal.

La pesca de arrastre fue declarada inconstitucional por la Sala IV en 2013.



CAMPO PAGADO **telecable**

Información sobre ajuste de precios

Telecable informa que a partir del 1 de diciembre 2020, se aplicará un incremento en los precios correspondientes a todos los servicios residenciales y empresariales brindados a nivel nacional en televisión por suscripción, internet, telefonía, transporte de datos y alquiler de equipos.

El ajuste correspondiente para dichos servicios será de hasta 5.5%.

En nuestra página web www.telecablecr.com podrá encontrar la información de los nuevos precios a partir del 1 de diciembre 2020.

Gracias por su preferencia y recuerde que con **Telecable lo tiene todo.**

Firma responsable: Claudia Montiel Montiel, Gerente de Mercadeo

CAMPO PAGADO **telecable**

Información sobre ajuste de precios

Telecable informa que a partir del 1 de diciembre 2020, se aplicará un incremento en los precios correspondientes a todos los servicios residenciales y empresariales brindados a nivel nacional en televisión por suscripción, internet, telefonía, transporte de datos y alquiler de equipos.

El ajuste correspondiente para dichos servicios será de hasta 5.5%.

En nuestra página web www.telecablecr.com podrá encontrar la información de los nuevos precios a partir del 1 de diciembre 2020.

Gracias por su preferencia y recuerde que con **Telecable lo tiene todo.**

Firma responsable: Claudia Montiel Montiel, Gerente de Mercadeo

Publicación del 31 de octubre 2020, página 13 Diario Extra
Firma responsable: Claudia Montiel Montiel, Gerente de Mercadeo